

través del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES y bajo el modelo de Núcleo Ejecutor, en zonas rurales, preferentemente, en los distritos de Quintil 1 y 2, así como en zonas urbanas comprendidas en los distritos de Quintil antes referidos, según el Mapa de Pobreza del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, se destinan a los siguientes fines:

(...)"

#### DEBE DECIR:

"Artículo 9°.- Ampliación de la autorización otorgada al MIMDES para ejecutar los recursos del Decreto de Urgencia N° 064-2009

Dispóngase que los recursos autorizados por el artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 064-2009 al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, para la ejecución de proyectos de infraestructura social y productiva básica, a través del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES y bajo el modelo de Núcleo Ejecutor, en zonas rurales, preferentemente, en los distritos de Quintil 1 y 2, así como en zonas urbanas comprendidas en los Quintiles antes referidos, según el Mapa de Pobreza del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, se destinan a los siguientes fines:

(...)"

374404-1

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

**Dan por concluida designación de  
Secretario General de la Presidencia  
del Consejo de Ministros**

RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 184-2009-PCM

Lima, 18 de julio de 2009

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema Núm. 299-2008-PCM se designó al señor Arturo Ernesto Delgado Vizcarra como Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, se ha considerado pertinente dar por concluida la citada designación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Núm. 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo Núm. 063-2007-PCM;

Estando a lo acordado;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Dar por concluida la designación del señor ARTURO ERNESTO DELGADO VIZCARRA como Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ  
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN  
Presidente del Consejo de Ministros

374400-2

**Designan Secretario General de la  
Presidencia del Consejo de Ministros**

RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 185-2009-PCM

Lima, 18 de julio de 2009

#### CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, en consecuencia, es necesario designar a quien desempeñará dichas funciones;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Núm. 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo Núm. 063-2007-PCM;

Estando a lo acordado;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Designar al señor JOSÉ CARLOS CHIRINOS MARTÍNEZ como Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros.

**Artículo 2°.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ  
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN  
Presidente del Consejo de Ministros

374400-3

## AGRICULTURA

**Aceptan renuncia y designan  
Viceministro de Agricultura**

RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 034-2009-AG

Lima, 18 de julio de 2009

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 004-2009-AG, de fecha 29 de enero de 2009, se designó al señor José Mercedes Sialer Pasco en el cargo de Viceministro de Agricultura;

Que, el citado funcionario ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia presentada;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 997 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el señor José Mercedes Sialer Pasco al cargo de Viceministro de Agricultura, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Designar, a partir de la fecha, al señor Leonidas Huber Valdivia Pinto en el cargo de Viceministro de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ  
Presidente Constitucional de la República

ADOLFO DE CÓRDOVA VÉLEZ  
Ministro de Agricultura

374400-4

## ENERGIA Y MINAS

**Aceptan renuncia y designan Director  
General de la Dirección General de  
Hidrocarburos del Ministerio**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 321-2009-MEM/DM

Lima, 18 de julio de 2009



**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 011-2004-MEM/DM se designó al señor ingeniero Gustavo Adolfo Navarro Valdivia en el cargo de Director General de la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas;

Que, el citado funcionario ha formulado renuncia al mencionado cargo;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos y el Decreto Ley N° 25962;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Aceptar la renuncia formulada por el señor ingeniero Gustavo Adolfo Navarro Valdivia, al cargo de Director General de la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO SÁNCHEZ GAMARRA  
Ministro de Energía y Minas

374401-1

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 322-2009-MEM/DM**

Lima, 18 de julio de 2009

**CONSIDERANDO:**

Que, se encuentra vacante el cargo de Director General de la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas;

Que, en consecuencia es necesario designar al funcionario que desempeñará dicho cargo;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25962 - Ley Orgánica del Sector Energía y Minas y la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos ; y,

Estando a lo acordado;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar, al señor ingeniero Sebastián Ernesto Barreda Tamayo, en el cargo de Director General de la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO SÁNCHEZ GAMARRA  
Ministro de Energía y Minas

374401-2

**RELACIONES EXTERIORES**

**Autorizan viaje de funcionaria diplomática a la República Portuguesa, para participar en el IV Seminario Iberoamericano sobre Innovación y Conocimiento y en reunión informal de Coordinadores Nacionales y Responsables de Cooperación**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 1062/RE**

Lima, 8 de julio de 2009

**CONSIDERANDO:**

Que, la XIX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno se realizará en Estoril, República Portuguesa, el 30 de noviembre y el 01 de diciembre del presente año, la cual será precedida por diversas reuniones y conferencias

ministeriales, foros de gobiernos locales y parlamentarios, encuentros y seminarios durante el transcurso del año;

Que, en el marco de dicha Cumbre, se realizará el 22 de julio de 2009, en la ciudad de Estoril, República Portuguesa, una reunión informal de Coordinadores Nacionales y de Responsables de Cooperación en la cual se empezará a negociar la agenda y los documentos a ser presentados a los Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos;

Que, dicha reunión de Coordinadores Nacionales y de Responsables de Cooperación será precedida, el próximo 21 de julio en la ciudad de Estoril, República Portuguesa, por el IV Seminario Iberoamericano de Innovación y Conocimiento en el cual se debatirán las conclusiones que fueron presentadas en los tres seminarios previos y que, posteriormente, serán recogidas en el proyecto de declaración de la XIX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno;

Que, la importancia de ambos eventos responden al interés del Perú en consolidar su participación en las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno a fin de seguir aprovechando los beneficios obtenidos de la cooperación birregional en diferentes áreas como la educación, cultura, ciencia y tecnología, salud, infancia y adolescencia, administración pública y reforma del Estado, turismo, medio ambiente, entre otros;

Que, los organizadores del citado seminario cubrirán la diferencia de los gastos de alojamiento de los participantes;

Teniendo en cuenta los Memoranda (SME) N° SME0682/2009, de la Subsecretaría para Asuntos Multilaterales, de 03 de julio de 2009; y (DGA) N° (DGA)1547/2009, de la Dirección General de Administración, de 10 de julio de 2009, que otorga disponibilidad presupuestaria al presente viaje;

De conformidad con la Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República; los artículos 185° inciso g) y 190° del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; en concordancia con el artículo 83° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, su modificatoria la Ley N° 28807, que establece que los viajes oficiales al exterior de servidores y funcionarios públicos se realicen en clase económica, su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y el numeral 9.3 del artículo 9° de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Luzmila Esther Zanabria Ishikawa, Subsecretaría para Asuntos Multilaterales, a la ciudad de Estoril, República Portuguesa, del 21 al 22 de julio de 2009, a fin que participen en el IV Seminario Iberoamericano sobre Innovación y Conocimiento; y, en la reunión informal de Coordinadores Nacionales y Responsables de Cooperación.

**Artículo 2°.-** Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución, serán cubiertos por el Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 33855: Participación en Organismos Internacionales, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes US\$	Viáticos por día US\$	Número de días	Total viáticos US\$	Tarifa aeropuerto US\$
Luzmila Esther Zanabria Ishikawa	2,433.78	260.00	1+2	780.00	—

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes al término de los referidos eventos, la mencionada funcionaria diplomática deberá presentar ante el señor Ministro de Relaciones Exteriores, un informe de las acciones realizadas durante el viaje autorizado.